



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 245

TEMUCO, 28 ENE. 2013

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre de 2012, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2013.
2. Las actividades del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA, para el año 2013.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA, adjuntos al presente Decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de bienes y servicios y la contratación de servicios administrativos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades, acciones y gestión administrativa adjuntas al presente Decreto

**DECRETO:**

1. Apruébese el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA y sus actividades, por un monto de \$ 279.485.000.- (Doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos), adjuntas al presente decreto y que se detalla a continuación:
  - Gastos Plan Seguridad Ciudadana, Centro de Costo N° 12.10.07.
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
  - Gasto en Personal:  
Contratación de servicios profesionales y administrativos a honorarios, para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, contrato de 1 profesional Coordinador de Programas, 3 Trabajadores Sociales, 8 Operadores de Cámaras de Televigilancia, y 1 Analista Criminológico.
  - Bienes y Servicios:  
Adquisición de alarmas comunitarias, material impreso de difusión, equipos radio portátiles para Juntas de Vigilancia Rural, y contratación vigilancia móvil.
3. Designase como ejecutor responsable del presente plan a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HVV/XCS/MEB  
C.C.:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Oficina de Partes



1002 549145

## PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2012 – 2016

### I. Descripción:

La Municipalidad de Temuco, bajo la cobertura del Alcalde Miguel Becker A., ha implementado el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana (2012 - 2016) el cual tiene como principal propósito tomar acciones concretas para disminuir las estadísticas delictivas y mejorar la sensación de seguridad de la población. Este Plan en sus 28 programas, considera distintas áreas de intervención las que, a través de un trabajo coordinado y mancomunado con otros entes municipales y extra municipales, tienen como líneas de acción el reposicionamiento de la *función preventiva*, fortalecer el autocuidado en la población a través de una *labor educativa* y materializar un *acercamiento operativo* en materia de vigilancia.

### II. Profesionales Honorarios:

#### ✓ 3 Trabajadores Sociales:

- Estas profesionales tendrán la responsabilidad de desarrollar los programas "Estudiar Seguro" (P.E.-02), "Familia Sin Violencia" (P.E.-3), "Infancia Segura" (P.E.-4), "Carrete Responsable" (P.E.-5), "Vivir Sin Drogas" (P.E.-6), "Previniendo el Bullying" (P.E. - 18) y "Diversión Segura" (P.E.-19).
- Dentro de las acciones que deberán realizar, serán charlas, talleres, jornadas de capacitación, controles centro de pago adulto mayor, visitas a locales expendio alcoholes, participación en redes, entre otros.

#### ✓ 1 Coordinador Programas Estratégicos:

- Este profesional tendrá la responsabilidad de coordinar la totalidad de los programas estratégicos y velar que las metas establecidas se cumplan. De igual modo, desarrollará los programas "Coordinaciones Interinstitucionales" (P.E.-15), "Seguridad Corporativa Municipal" (P.E.-16), "Comercio Seguro" (P.E.-17), "Mercado de Bienes" (P.E.-27) y "Campaña de Control de Lugares de Venta de Artículos de Dudoso Origen" (P.E.-28).

#### ✓ 1 Analista Criminológico:

- Este profesional tendrá la responsabilidad de realizar estudios en base a los datos recabados por los diversos programas, estrategias de la dirección y/o policías, conformando una propia base de datos, estadísticas y mapas georeferenciados. De igual forma, desarrollará los programas "Cierre de Pasajes o Condominio" (P.E.-24), "Control del Comercio Sexual en Calles" (P.E.-25) y "Coordinación de Actividad en la Vía Pública" (P.E.-26).

#### ✓ 8 Operadores de Cámaras de Televigilancia:

- Los operadores tendrán la responsabilidad de Operar y Monitorear las cámaras de Televigilancia.

### III. Bienes y Servicios:

- ✓ De igual modo, para cumplir las metas del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana 2012 - 2016 y lograr su principal objetivo de tener un Temuco más Seguro, se hace necesario la adquisición de instrumentos tecnológicos y servicios como los que se describen a continuación:
- **Alarmas Comunitarias:** Es un sistema solidario de prevención consistente en la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de "aviso" ante eventuales actos delictuales en la propiedad, en el espacio público o de otro tipo de emergencias (médicas, accidentes, incendios, etc.).
- **Radios Portátiles:** Son medios de comunicación los cuales permiten una mayores y mejor coordinación entre los integrantes de las Juntas de Vigilancia Rural, previniendo así el delito más característico de las zonas rurales, el Abigeato.

- **Vigilancia Móvil:** Las patrullas son un servicio esencial en el Plan Estratégico, ya que su labor trasciende los 3 objetivos macros del Plan, es decir, ejercer una *función preventiva*, fortalecer el autocuidado en la población a través de una *labor educativa* y materializar un *acercamiento operativo* en materia de vigilancia.
- **Material de Difusión:** El material de difusión (Dípticos, Trípticos, Volantes, entre otros), permite informar y educar a la comunidad en materia de delitos y seguridad.

Temuco, 10 de Enero de 2013



HENRY FERRADA VASQUEZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



XCS/MEB

TEMUCO,

28 ENE. 2013

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre de 2012, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2013.
2. Las actividades del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA, para el año 2013.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA, adjuntos al presente Decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de bienes y servicios y la contratación de servicios administrativos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades, acciones y gestión administrativa adjuntas al presente Decreto

**DECRETO:**

1. Apruébese el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA y sus actividades, por un monto de \$ 279.485.000.- (Doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos), adjuntas al presente decreto y que se detalla a continuación:
  - Gastos Plan Seguridad Ciudadana, Centro de Costo N° 12.10.07.
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
  - Gasto en Personal:  
Contratación de servicios profesionales y administrativos a honorarios, para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, contrato de 1 profesional Coordinador de Programas, 3 Trabajadores Sociales, 8 Operadores de Cámaras de Televigilancia, y 1 Analista Criminológico.
  - Bienes y Servicios:  
Adquisición de alarmas comunitarias, material impreso de difusión, equipos radio portátiles para Juntas de Vigilancia Rural, y contratación vigilancia móvil.
3. Designase como ejecutor responsable del presente plan a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HEV/XGS/MEB

C.c.:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Oficina de Partes



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



# PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2012 – 2016

## I. Descripción:

La Municipalidad de Temuco, bajo la cobertura del Alcalde Miguel Becker A., ha implementado el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana (2012 - 2016) el cual tiene como principal propósito tomar acciones concretas para disminuir las estadísticas delictivas y mejorar la sensación de seguridad de la población. Este Plan en sus 28 programas, considera distintas áreas de intervención las que, a través de un trabajo coordinado y mancomunado con otros entes municipales y extra municipales, tienen como líneas de acción el reposicionamiento de la *función preventiva*, fortalecer el autocuidado en la población a través de una *labor educativa* y materializar un *acercamiento operativo* en materia de vigilancia.

## II. Profesionales Honorarios:

### ✓ 3 Trabajadores Sociales:

- Estas profesionales tendrán la responsabilidad de desarrollar los programas "Estudiar Seguro" (P.E.-02), "Familia Sin Violencia" (P.E.-3), "Infancia Segura" (P.E.-4), "Carrete Responsable" (P.E.-5), "Vivir Sin Drogas" (P.E.-6), "Previniendo el Bullying" (P.E. - 18) y "Diversión Segura" (P.E.-19).
- Dentro de las acciones que deberán realizar, serán charlas, talleres, jornadas de capacitación, controles centro de pago adulto mayor, visitas a locales expendio alcoholes, participación en redes, entre otros.

### ✓ 1 Coordinador Programas Estratégicos:

- Este profesional tendrá la responsabilidad de coordinar la totalidad de los programas estratégicos y velar que las metas establecidas se cumplan. De igual modo, desarrollará los programas "Coordinaciones Interinstitucionales" (P.E.-15), "Seguridad Corporativa Municipal" (P.E.-16), "Comercio Seguro" (P.E.-17), "Mareado de Bienes" (P.E.-27) y "Campaña de Control de Lugares de Venta de Artículos de Dudosos Origen" (P.E.-28).

### ✓ 1 Analista Criminológico:

- Este profesional tendrá la responsabilidad de realizar estudios en base a los datos recabados por los diversos programas, estrategias de la dirección y/o policías, conformando una propia base de datos, estadísticas y mapas georeferenciados. De igual forma, desarrollará los programas "Cierre de Pasajes o Condominio" (P.E.-24), "Control del Comercio Sexual en Calles" (P.E.-25) y "Coordinación de Actividad en la Vía Pública" (P.E.-26).

### ✓ 8 Operadores de Cámaras de Televigilancia:

- Los operadores tendrán la responsabilidad de Operar y Monitorear las cámaras de Televigilancia.

## III. Bienes y Servicios:

- ✓ De igual modo, para cumplir las metas del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana 2012 - 2016 y lograr su principal objetivo de tener un Temuco más Seguro, se hace necesario la adquisición de instrumentos tecnológicos y servicios como los que se describen a continuación:
  - **Alarmas Comunitarias:** Es un sistema solidario de prevención consistente en la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de "aviso" ante eventuales actos delictuales en la propiedad, en el espacio público o de otro tipo de emergencias (médicas, accidentes, incendios, etc.).
  - **Radios Portátiles:** Son medios de comunicación los cuales permiten una mayor y mejor coordinación entre los integrantes de las Juntas de Vigilancia Rural, previniendo así el delito más característico de las zonas rurales, el Abigeato.

- **Vigilancia Móvil:** Las patrullas son un servicio esencial en el Plan Estratégico, ya que su labor trasciende los 3 objetivos macros del Plan, es decir, ejercer una *función preventiva*, fortalecer el autocuidado en la población a través de una *labor educativa* y materializar un *acercamiento operativo* en materia de vigilancia.
- **Material de Difusión:** El material de difusión (Dípticos, Trípticos, Volantes, entre otros), permite informar y educar a la comunidad en materia de delitos y seguridad.

Temuco, 10 de Enero de 2013



**HENRY FERRADA VASQUEZ**  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**



XCS/MEB

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 28 ENE. 2013

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre de 2012, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2013.
2. Las actividades del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA, para el año 2013.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA, adjuntos al presente Decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de bienes y servicios y la contratación de servicios administrativos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades, acciones y gestión administrativa adjuntas al presente Decreto

**DECRETO:**

1. Apruébese el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA y sus actividades, por un monto de \$ 279.485.000.- (Doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos), adjuntas al presente decreto y que se detalla a continuación:
  - Gastos Plan Seguridad Ciudadana, Centro de Costo N° 12.10.07.
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
  - Gasto en Personal:  
Contratación de servicios profesionales y administrativos a honorarios, para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, contrato de 1 profesional Coordinador de Programas, 3 Trabajadores Sociales, 8 Operadores de Cámaras de Televigilancia, y 1 Analista Criminológico.
  - Bienes y Servicios:  
Adquisición de alarmas comunitarias, material impreso de difusión, equipos radio portátiles para Juntas de Vigilancia Rural, y contratación vigilancia móvil.
3. Designase como ejecutor responsable del presente plan a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HFV/XCS/MEB

C.C.:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Oficina de Partes



**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ALCALDE (S)**



# PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2012 – 2016

## I. Descripción:

La Municipalidad de Temuco, bajo la cobertura del Alcalde Miguel Becker A., ha implementado el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana (2012 – 2016) el cual tiene como principal propósito tomar acciones concretas para disminuir las estadísticas delictivas y mejorar la sensación de seguridad de la población. Este Plan en sus 28 programas, considera distintas áreas de intervención las que, a través de un trabajo coordinado y mancomunado con otros entes municipales y extra municipales, tienen como líneas de acción el reposicionamiento de la *función preventiva*, fortalecer el autocuidado en la población a través de una *labor educativa* y materializar un *acercamiento operativo* en materia de vigilancia.

## II. Profesionales Honorarios:

### ✓ 3 Trabajadores Sociales:

- Estas profesionales tendrán la responsabilidad de desarrollar los programas "Estudiar Seguro" (P.E.-02), "Familia Sin Violencia" (P.E.-3), "Infancia Segura" (P.E.-4), "Carrete Responsable" (P.E.-5), "Vivir Sin Drogas" (P.E.-6), "Previniendo el Bullying" (P.E. – 18) y "Diversión Segura" (P.E.-19).
- Dentro de las acciones que deberán realizar, serán charlas, talleres, jornadas de capacitación, controles centro de pago adulto mayor, visitas a locales expendio alcoholes, participación en redes, entre otros.

### ✓ 1 Coordinador Programas Estratégicos:

- Este profesional tendrá la responsabilidad de coordinar la totalidad de los programas estratégicos y velar que las metas establecidas se cumplan. De igual modo, desarrollará los programas "Coordinaciones Interinstitucionales" (P.E.-15), "Seguridad Corporativa Municipal" (P.E.-16), "Comercio Seguro" (P.E.-17), "Mercado de Bienes" (P.E.-27) y "Campaña de Control de Lugares de Venta de Artículos de Dudosos Origen" (P.E.-28).

### ✓ 1 Analista Criminológico:

- Este profesional tendrá la responsabilidad de realizar estudios en base a los datos recabados por los diversos programas, estrategias de la dirección y/o policías, conformando una propia base de datos, estadísticas y mapas georeferenciados. De igual forma, desarrollará los programas "Cierre de Pasajes o Condominio" (P.E.-24), "Control del Comercio Sexual en Calles" (P.E.-25) y "Coordinación de Actividad en la Vía Pública" (P.E.-26).

### ✓ 8 Operadores de Cámaras de Televigilancia:

- Los operadores tendrán la responsabilidad de Operar y Monitorear las cámaras de Televigilancia.

## III. Bienes y Servicios:

- ✓ De igual modo, para cumplir las metas del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana 2012 - 2016 y lograr su principal objetivo de tener un Temuco más Seguro, se hace necesario la adquisición de instrumentos tecnológicos y servicios como los que se describen a continuación:
- **Alarmas Comunitarias:** Es un sistema solidario de prevención consistente en la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de "aviso" ante eventuales actos delictuales en la propiedad, en el espacio público o de otro tipo de emergencias (médicas, accidentes, incendios, etc.).
- **Radios Portátiles:** Son medios de comunicación los cuales permiten una mayores y mejor coordinación entre los integrantes de las Juntas de Vigilancia Rural, previniendo así el delito más característico de las zonas rurales, el Abigeato.



- **Vigilancia Móvil:** Las patrullas son un servicio esencial en el Plan Estratégico, ya que su labor trasciende los 3 objetivos macros del Plan, es decir, ejercer una *función preventiva*, fortalecer el autocuidado en la población a través de una *labor educativa* y materializar un *acercamiento operativo* en materia de vigilancia.
- **Material de Difusión:** El material de difusión (Dípticos, Trípticos, Volantes, entre otros), permite informar y educar a la comunidad en materia de delitos y seguridad.

Temuco, 10 de Enero de 2013



HENRY FERRADA VASQUEZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



XCS/MEB

ESTADO PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL 23/01/2013 POR C. COSTOS

Cuenta	Sub- Prog C.Costo	Denominación	PRESUPUESTO			4 Vigente Mes	5 Obligación Devengada	6 Pago	5-6 Deuda Exigible	3-4 Saldo Comprometer	4-5 Saldo Devengar	4-6 Saldo Por Pagar
			1 Inicial	2 Modificaciones	3 Vigente							
<b>121007: Plan Seguridad Ciudadana</b>												
		Acreedores	279.485.000	0	279.485.000	238.572.000	182.040.904	0	0	97.444.096	182.040.904	182.040.904
		Presupuestarios										
<b>21</b>		C x P Gastos en Personal	97.643.000	0	97.643.000	97.643.000	17.955.000	0	0	79.688.000	17.955.000	17.955.000
<b>21.04</b>		Otras Gastos en Personal	97.643.000	0	97.643.000	97.643.000	17.955.000	0	0	79.688.000	17.955.000	17.955.000
<b>21.04.004</b>		Prestaciones de Servicios Comunitarios	97.643.000	0	97.643.000	97.643.000	17.955.000	0	0	79.688.000	17.955.000	17.955.000
<b>21.04.004.210</b>		Seguridad Ciudadana	97.643.000	0	97.643.000	97.643.000	17.955.000	0	0	79.688.000	17.955.000	17.955.000
<b>21.04.004.210.007</b>		Hon Plan Seguridad Ciudadana	97.643.000	0	97.643.000	97.643.000	17.955.000	0	0	79.688.000	17.955.000	17.955.000
<b>22</b>		C x P Bienes y Servicios de Consumo	181.842.000	0	181.842.000	140.929.000	164.085.904	0	0	17.756.096	164.085.904	164.085.904
<b>22.07</b>		Publicidad y Difusión	2.500.000	0	2.500.000	0	-10	0	0	2.500.010	-10	-10
<b>22.07.002</b>		Servicios de Impresión	2.500.000	0	2.500.000	0	-10	0	0	2.500.010	-10	-10
<b>22.07.002.003</b>		Serv Impres Progr. y Actividades	2.500.000	0	2.500.000	0	-10	0	0	2.500.010	-10	-10
<b>22.08</b>		Servicios Generales	179.342.000	0	179.342.000	140.929.000	164.085.914	0	0	15.256.086	164.085.914	164.085.914
<b>22.08.002</b>		Servicios de Vigilancia	179.342.000	0	179.342.000	140.929.000	164.085.914	0	0	15.256.086	164.085.914	164.085.914
<b>22.08.002.002</b>		Vigilancia Programas y Actividades	179.342.000	0	179.342.000	140.929.000	164.085.914	0	0	15.256.086	164.085.914	164.085.914